



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que en el presente proceso de Divorcio promovido por la Señora FLOR ALBA GONZÁLEZ QUINTERO en contra del señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO VÁSQUEZ mediante proveído del primero de los corrientes, mes y año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. y se fijó el día 15 de marzo de 2021 a las 9:00 de la mañana, siendo el día correcto el 17 de los mismos, toda vez que para dicha fecha hay otra audiencia programada con antelación. Sírvase proveer.

Medellín, marzo 11 de 2022

Lina Pareja
Oficial Mayor

RADICADO 05001 31 10 005 2020 00406 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo once de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de marzo primero de 2022, siendo el día correcto para tal acto el 17 de los mismos, mes y año, a las 9:00 de la mañana en los términos indicados con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ